



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 833 -2019-GR-GR PUNO
PUNO, 08 AGO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 840-2019-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto se dispone la proyección de acto resolutivo de carácter urgente, con la finalidad de que la Procuraduría Pública Regional proceda a tomar las acciones legales correspondientes. Adjunta copia simple del Acta de Directorio de fecha 05 de Julio 2019, en donde el Directorio autoriza al Procurador Público Regional, proceder a tomar las acciones legales de cuatro (04) casos, resumidos en la copia simple del Acta de Directorio que se adjunta;

PUNTO 01. OFICIO Nº 1019-2019-GR. PUNO/PPR, CON FECHA 24 DE JUNIO 2019, LA OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, SOLICITA SE LE AUTORICE PROCEDER A INICIAR ACCIONES PENALES EN CONTRA DE OMAR AMIDEY HERRERA CORVACHO, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, POR LOS PRESUNTOS DELITOS DE USURPACIÓN DE FUNCIONARIOS, PATROCINIO ILEGAL Y FALSEDAD GENÉRICA EN AGRAVIO DEL ESTADO, EN ACTOS EN ENCARGATURA DE DIRECTOR, EVALUADOR, SIENDO EL TRABAJADOR CONTRATADO POR SERVICIOS NO PERSONALES.

El expediente que es tramitado con el documento visto, consta de un (01) folios, más cuatro (04) folios de los actuados.

De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, INTERPONGA ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PENALES, EN CONTRA DE OMAR AMIDEY HERRERA CORVACHO, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, DE ACUERDO AL OFICIO Nº 1019-2019-GR PUNO/PPR Y MEMORANDO Nº 840-2019-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un total de seis (06) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Walter Aduviri Calisaya
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL